



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

ACTA N°44

RES. N° 3432/021

Exp. 2021-25-1-003992

SCM/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Comunicación Institucional de que se le otorgue extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al funcionario Diego Martín González Lacasa, C.I 4.817.452-6;

RESULTANDO: que la Dirección de Comunicación Institucional a fs. 1 describe las tareas que desempeña el mencionado funcionario y fundamenta dicha petición en que su permanencia por más tiempo en la oficina redundaría en beneficio de la misma;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana manifiesta que el Sr. González posee un cargo administrativo del Escalafón "C", Grado 2 contratado, con 30 horas semanales;

II) que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad de crédito con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601, Proyecto 201, para financiar la erogación de obrados;

III) que la Unidad Letrada enuncia que en virtud de los fundamentos expuestos por la Dirección de Comunicación Institucional, lo peticionado queda a discreción del Consejo Directivo Central;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones, a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que es pertinente otorgar la extensión horaria solicitada, en el entendido de que redundará en beneficio de la Administración;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

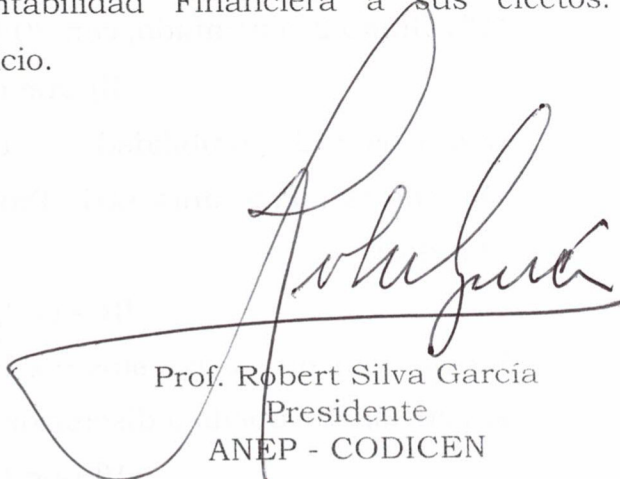
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Otorgar una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al funcionario Diego Martín González Lacasa, C.I 4.817.452-6, administrativo del Escalafón "C", Grado 2 de la Dirección de Comunicación Institucional.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes correspondientes a la extensión horaria autorizada precedentemente, a favor del Sr. Diego Martín González Lacasa, C.I 4.817.452-6.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Asesoría Letrada, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN